



LICITACIÓN PROINGED 03/2023

“PROYECTO

ISLA MARTIN GARCIA

SEGUNDA ETAPA”

ÍNDICE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES	5
ARTÍCULO 1°: ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
ARTÍCULO 2°: JURISDICCIÓN. LEY APLICABLE	7
ARTÍCULO 3°: CÓMPUTO DE PLAZOS:	7
ARTÍCULO 4 °: TIPOS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	7
ARTÍCULO 5 °: GARANTÍAS	8
ARTÍCULO 6°: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO	8
ARTÍCULO 7 °: COMUNICACIONES	8
ARTÍCULO 8°: FACULTAD DEL PROINGED	9
ARTÍCULO 9°: ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES	9
ARTÍCULO 10 °: ACLARACIONES AL PLIEGO	10
ARTÍCULO 11°: OFERTA. FORMALIDADES	10
ARTÍCULO 12°: PRESENTACIÓN DE OFERTAS	10
ARTÍCULO 13 °: INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA	11
ARTÍCULO 14°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	11
ARTÍCULO 15°: CONTENIDO DE LA OFERTA. DOCUMENTACIÓN	11
ARTÍCULO 16°: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	12
ARTÍCULO 17°. OFERTA. COTIZACIÓN	13
ARTÍCULO 18°: FALSEAMIENTO DE DATOS	13
ARTÍCULO 19°: FORMALIDADES DE LA APERTURA	14
ARTÍCULO 20°: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS	14
ARTÍCULO 21°: ADJUDICACIÓN	15
ARTÍCULO 22°: ENTREGA	15
ARTÍCULO 23°: FACTURACIÓN Y PAGO	15
ARTÍCULO 24°: PROPIEDAD	16
ARTÍCULO 25°: CONFIDENCIALIDAD	16
ARTÍCULO 26°: IMPUESTOS. APORTES Y SEGUROS	17
ARTÍCULO 27°: RESPONSABILIDAD. INDEMNIDAD	18
ARTÍCULO 28°: MULTAS	18
ARTÍCULO 29°: PROPIEDAD INTELECTUAL	19
ARTÍCULO 30°: CESIÓN	19
ARTÍCULO 31°: NORMAS, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES	19
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	20
ANTECEDENTES	21
ARTÍCULO 1°: OBJETO	22
ARTÍCULO 2°: DISPOSICIONES	22
ARTÍCULO 3°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.	22
ARTÍCULO 4°: VALOR DEL PLIEGO.	23

ARTÍCULO 5°: PLAZOS.	23
ARTÍCULO 6°: LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.	23
ARTÍCULO 7°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	23
ARTÍCULO 8°: OTROS REQUISITOS.	25
ARTÍCULO 9°: FORMAS DE OFERTAR.	28
ARTÍCULO 10°: COTIZACIÓN.	28
ARTÍCULO 11°: ACTO DE APERTURA de las Ofertas.	29
ARTÍCULO 12°: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS.	29
ARTÍCULO 13°: ADJUDICACIÓN.	29
ARTÍCULO 14°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN	30
ARTÍCULO 15°: GARANTÍAS AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN	30
ARTÍCULO 16°: CONSULTAS y VISITA A OBRA.	31
ARTÍCULO 17°: TRASLADO HACIA Y DESDE LA ISLA	31
ARTÍCULO 18°: CERTIFICACIÓN DE AVANCE DE OBRA.	32
ARTÍCULO 19. PLAZO DE LA OBRA.	32
ARTÍCULO 20°. VISITA PREVIA DE OBRA.	33
ARTÍCULO 21°. PRUEBAS Y ENSAYOS	33
ARTÍCULO 22°. RECEPCIÓN DE OBRA	33
ARTÍCULO 23°: INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES.	33
ARTÍCULO 24°. DEFECTOS. VICIOS. PROCEDIMIENTO.	34
ARTÍCULO 25°. GARANTÍAS DE LA PROVISIÓN	34
ARTÍCULO 26°: INFORMES E INSPECCIONES	36
ARTÍCULO 27°: MULTAS.	36
ARTÍCULO 28°: AFECTACIÓN.	37
ARTÍCULO 29°. FACTURACIÓN. PAGO.	38
ARTÍCULO 30°. SEGUROS.	39
ARTÍCULO 31°. PROPIEDAD.	39
ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40
ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN	50
ANEXO III - PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE AVANCE DE OBRA	51

PRE-PLIEGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PRE-PLIEGO

GLOSARIO

Adjudicatario: Es el oferente cuya oferta resulte seleccionada en la presente convocatoria, con el que se celebrará la contratación.

Comitente o Entidad contratante: Es FITBA/PROINGED indistintamente nominados.

D.P.E.: Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Buenos Aires, (www.dpe.gba.gov.ar)

FITBA: Fondo de Inversiones en Transmisión de la Provincia de Buenos Aires, constituido a través de la firma del contrato de cesión fiduciaria y fideicomiso de garantía celebrado entre el FREBA y BAPRO Mandatos y Negocios SAU como fiduciario del mismo.

FREBA: Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (www.freba.org.ar)

OFERTA: Propuesta económica y técnica presentada por el OFERENTE o PROPONENTE en los términos, condiciones y con las formalidades exigidas por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

OFERENTE o PROPONENTE: Persona humana o jurídica que presente en tiempo y forma una Oferta en el procedimiento respectivo.

PROINGED: Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida.

UCOP: Unidad de Coordinación Operativa del Programa (www.proinged.org.ar).

ARTÍCULO 1º: ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente articulado constituyen el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y serán de aplicación a todos los procedimientos de contratación definidos en el presente en los que sea parte PROINGED/FITBA.

ARTÍCULO 2º: JURISDICCIÓN. LEY APLICABLE

Los oferentes aceptan someterse a la jurisdicción civil y comercial, siendo competentes los tribunales ordinarios en lo civil y comercial de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 3º: CÓMPUTO DE PLAZOS:

Todos los plazos se computarán en días corridos, salvo disposición expresa en contrario. Cuando el vencimiento de un término coincidiera con un día inhábil, el acto se entenderá cumplido en término si se realiza en el primer día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 4º: TIPOS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Los procedimientos de selección serán:

- A) Licitación o
- B) Concurso por invitación.

A su vez, las clases mencionadas precedentemente podrán subclasificarse en:

1. DE ETAPA ÚNICA. Cuando la comparación de las ofertas y de las calidades de los oferentes se realiza en un mismo acto, con la presentación de un solo sobre.

2. DE ETAPA MÚLTIPLE. Cuando el alto grado de complejidad del objeto del llamado o las características específicas de la prestación lo justifiquen, la licitación o el concurso podrán instrumentarse bajo esta clase. En los casos en que se utilice esta variante, la recepción de los sobres respectivos será simultánea para todos los oferentes.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares indicará el tipo de procedimiento adoptado y si la modalidad de selección es de etapa única o de etapa múltiple.

ARTÍCULO 5°: GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los interesados, los oferentes y los adjudicatarios deberán constituir garantías conforme lo establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 6°: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Todo Oferente deberá indicar su domicilio real, legal y denunciar un correo electrónico. El domicilio constituido deberá ser fijado en la provincia de Buenos Aires.

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente al contratante y surtirá efecto una vez transcurridos diez (10) días de su notificación.

ARTÍCULO 7°: COMUNICACIONES

Toda comunicación y notificación que se realice entre la Entidad Contratante y los interesados, oferentes, pre-adjudicatarios y adjudicatarios, serán efectuadas válidamente e indistintamente:

- i. En los domicilios constituidos.
- ii. En las direcciones de correo electrónico denunciadas.

ARTÍCULO 8º: FACULTAD DEL PROINGED

El PROINGED podrá, discrecionalmente, suspender, prorrogar y/o dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación en dicho procedimiento, en favor de los interesados u oferentes.

La presentación de OFERTAS no obliga al PROINGED a adjudicar, podrá declarar fracasado el procedimiento de contratación sin derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES, quedando entendido que el PROINGED podrá no aceptar ninguna de las ofertas presentadas si a su criterio, discrecional, no satisfacen adecuadamente el objeto para el cual se efectúa el procedimiento de contratación o si incurrir en causales de desestimación.

La participación en el procedimiento de contratación por parte del OFERENTE implica el reconocimiento y aceptación de las circunstancias planteadas por lo que no podrá en ningún caso reclamar al PROINGED, en consecuencia renuncia expresamente a exigir indemnización alguna por cualquier daño o perjuicio que sufriera por no ser adjudicado el procedimiento de contratación.

ARTÍCULO 9º: ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Los Pliegos de Bases y Condiciones se suministrarán en forma gratuita, pudiendo ser al efecto publicados en la página web (Proinged.org.ar), salvo en aquellos casos en que por sus características se determine que se requiere el pago de una suma para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que será establecida en la Convocatoria. En este último caso, sólo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de ofertas, el importe correspondiente al valor del pliego. El importe recibido por la venta de pliegos no será devuelto a los adquirentes en ningún caso.

ARTÍCULO 10º: ACLARACIONES AL PLIEGO

Las solicitudes de aclaración serán admitidas hasta la fecha y hora límite que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las consultas se podrán efectuar exclusivamente en forma electrónica a concursos@proinged.org.ar, u otro medio de comunicación según lo establezca el Pliego. Las respuestas a las consultas serán comunicadas por la misma vía a todos los oferentes simultáneamente, pasando a ser la consulta y su respuesta parte integrante del Pliego.

ARTÍCULO 11º: OFERTA. FORMALIDADES

La OFERTA será redactada en idioma nacional, y suscripta por el OFERENTE o su representante con facultades suficientes, acreditando la identificación del firmante y, en su caso, la representación que ejerza. La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al español, efectuada por traductor público matriculado y legalizada su firma por el Colegio respectivo. En caso de discrepancias entre la versión en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá esta última.

ARTÍCULO 12º: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine la entidad contratante en la Convocatoria y/o en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los documentos integrantes de la OFERTA serán presentados en original y copia, y, adicionalmente, en versión electrónica grabada en soporte magnético. Todas las fojas de la OFERTA deberán estar firmadas en cada una de sus hojas por el OFERENTE o su representante legal, debidamente foliadas. Todas las firmas han de ser originales y llevarán los sellos aclaratorios.

En todos los casos las ofertas se admitirán hasta la fecha y hora para recibir ofertas, fijadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que lo reemplace.

ARTÍCULO 13°: INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna con posterioridad a ello. Se podrán requerir las aclaraciones que resulten necesarias sobre la propuesta a solo juicio de PROINGED.

ARTÍCULO 14°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta, con carácter de declaración jurada asumiendo el compromiso irrevocable de mantener la validez de su propuesta por el término de noventa (90) días corridos, o el que se fije en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, a contar de la fecha de la apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares disponga algo distinto.

ARTÍCULO 15°: CONTENIDO DE LA OFERTA. DOCUMENTACIÓN

La oferta deberá ajustarse a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que los reemplace y los Oferentes deberán acompañar la siguiente documentación que forma parte integrante de la misma:

i. Documentación general.

a) Personas jurídicas: Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichos entes. Acta constitutiva, Contrato social y/o Estatuto vigente del Oferente, debidamente inscripto ante la autoridad que corresponda, y documentación que acredite que los firmantes de la presentación cuentan con facultades suficientes para la firma de la Oferta, certificado por Escribano Público, y legalizado en el caso que así corresponda.

La persona jurídica debe estar constituida en la República Argentina al momento de presentar oferta. Idéntico criterio rige para la presentación mediante U.T.

b) Declaración Jurada sobre la validez de la oferta, firmada por el Oferente y/o todos los integrantes del Oferente.

c) Constancia de inscripción en la AFIP, ARBA (Ingresos Brutos o Convenio Multilateral) vigentes.

d) La restante documentación legal y contable que exija el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 16°: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente. No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, salvo que éstos sean solicitados como requisito junto con la documentación que la integra.

Al presentar su OFERTA, el OFERENTE admite que conoce y acepta plenamente todo cuanto se relaciona con la naturaleza de los trabajos requeridos.

La sola presentación de la OFERTA significa de parte del OFERENTE la total aceptación de las cláusulas que rigen el procedimiento de selección al que se presente.

La presentación de la Oferta no genera derecho alguno a favor del Oferente que la presente, ni obligación de ninguna naturaleza a cargo de PROINGED/FITBA.

Por lo tanto, el Oferente reconoce que FITBA/PROINGED, puede, discrecionalmente, dejar la Convocatoria sin efecto en cualquier momento o puede declararla fracasada, sin que ello otorgue derecho de reclamo alguno al Oferente por cualquier concepto o causa, contra FITBA/PROINGED.

Luego de presentarse la OFERTA, el FITBA/PROINGED no aceptará reclamos de ninguna naturaleza por falta de información o eventuales deficiencias respecto de la información que posee el OFERENTE.

Los OFERENTES deberán efectuar un análisis exhaustivo de la documentación recibida y del conjunto de tareas que tendrán que realizar, considerándose que por su experiencia y conocimientos, al momento de presentar la OFERTA, han evaluado y computado todos los trabajos que son necesarios ejecutar para alcanzar, con un resultado óptimo, el objeto de cada Convocatoria.

ARTÍCULO 17°. OFERTA. COTIZACIÓN

La Oferta deberá contener:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b) Se deberá adjuntar las muestras en el caso que hubieren sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) El precio cotizado será el precio final que deba pagar la entidad contratante por todo concepto.
- d) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso contrario se considerará que el IVA se encuentra incluido en el precio cotizado.
- e) La moneda de cotización de la oferta se fijará en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 18°: FALSEAMIENTO DE DATOS

El falseamiento de datos contenidos en la oferta dará lugar a la inmediata exclusión del oferente del procedimiento.

Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación, será causal de rescisión por culpa del adjudicatario, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 19º: FORMALIDADES DE LA APERTURA

En el lugar, día y hora determinado para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas con la presencia a voluntad de los oferentes, teniendo el acto la exclusiva finalidad de constatar la presentación o no de los distintos documentos solicitados y redactando el acta de apertura correspondiente.

En los procedimientos de etapa múltiple, la recepción de los sobres debe ser simultánea para todas las ofertas, en la fecha y hora fijada para la apertura del sobre número uno. El sobre correspondiente a la oferta económica sólo se abrirá si el oferente fuere seleccionado en etapas previas, caso contrario se procederá a la devolución de los sobres sin abrir.

ARTÍCULO 20º: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las OFERTAS se realizará en la forma que se indique en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Se adjudicará a aquella oferta que, de acuerdo al exclusivo juicio del PROINGED, sea la más conveniente.

El PROINGED, a través de la UCOP, podrá solicitar a su criterio aclaraciones sobre las ofertas, solicitar mejoras de las mismas al conjunto de oferentes, e inclusive declarar fracasada o dejar sin efecto la adjudicación del procedimiento de Contratación.

El PROINGED analizará la documentación presentada por los OFERENTES en forma privada.

A efectos de la evaluación de las OFERTAS, se podrá solicitar a los OFERENTES aclaraciones a su presentación, siempre que las mismas no modifiquen la original, ni alteren el principio de igualdad entre los participantes. A tal efecto, se tendrá presente la aplicación del principio de concurrencia.

La decisión del PROINGED, a través de la UCOP, en cuanto a la adjudicación será absolutamente privativa, discrecional y definitiva, no pudiendo ser objeto de impugnación ni recurso de naturaleza alguna. Esta decisión no generará en ningún caso responsabilidad del FITBA/PROINGED.

ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN

El OFERENTE que resulte Adjudicatario deberá presentarse a perfeccionar la contratación dentro del plazo determinado por la Entidad Contratante, debiendo integrar dentro de dicho término las garantías que correspondan.

Formarán parte de la contratación:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas en cada procedimiento o como respuestas a consultas.
- c) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- d) Carta Oferta, contrato y/o toda otra documentación que se determine.

ARTÍCULO 22º: ENTREGA

Los adjudicatarios deben cumplir la obligación en la forma, fecha o plazos, lugar y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 23º: FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas serán presentadas en la forma y en el lugar indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o Carta Oferta.

La facturación se realizará a nombre del FIDEICOMISO FITBA CUIT. 30-71173625-1 I.V.A. Responsable Inscripto.

Los pagos se efectuarán conforme al esquema que se incluya en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o Carta Oferta.

Los pagos se realizarán en pesos y dentro de los 20 (veinte) días hábiles de recibidas cada una de las facturas, conforme aprobación previa fijada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o Carta Oferta.

De establecerse en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que las facturas sean emitidas en dólares, se convertirán a pesos de acuerdo con el último valor de cotización divisa -tipo vendedor- del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día hábil inmediato anterior al del pago.

Si surgieran diferencias en pesos entre la fecha de la factura y la de su pago, con motivo de la variación cambiaria que dé lugar a Notas de Crédito y/o Notas de Débito se emitirán las mismas a requerimiento del "FITBA". Las diferencias habidas entre la fecha de la factura y la de su pago, con motivo de la variación cambiaria, en más o en menos, serán consideradas en una última factura al momento que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los pagos se realizarán mediante Transferencia Bancaria a la cuenta que indique el adjudicatario.

ARTÍCULO 24°: PROPIEDAD

Todos los Datos de todas las variables medidas, estudios, informes, gráficos, materiales o cualquier otro producto resultante de los servicios prestados por el adjudicatario, ya sea directamente, o a través de sus dependientes o subcontratistas, serán de propiedad exclusiva del FITBA.

ARTÍCULO 25°: CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá mantener absoluta confidencialidad de la información que recibirá de o a nombre de las otras partes en virtud de los Servicios y Trabajos a realizar, ya sea en forma verbal, por medios electrónicos o documentos escritos (en adelante la "Información Confidencial"). Podrá transmitir y compartir la Información Confidencial con sus empleados, asesores y demás terceros del punto, siempre que ello fuera estrictamente necesario y que los receptores se encuentren (incluyendo, sin limitar, el vínculo derivado de los contratos de trabajo), a su vez, obligados a mantener el deber de confidencialidad en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El concepto de Información Confidencial excluye a la información que (i) hubiese sido conocida por el destinatario en forma previa al momento en que le ha sido brindada por su contraparte (y siempre que no la hubiese obtenido por una vía que importe una violación de las contempladas en los presentes T. de R); (ii) hubiese tomado estado público antes o después de la fecha en que el destinatario la ha recibido (y siempre que dicha información no hubiese tomado estado público como consecuencia de un incumplimiento del destinatario); (iii) hubiese sido desarrollada por el destinatario de modo independiente y sin haberse basado en la información confidencial; o (iv) debe ser revelada en virtud de una obligación legal o de alguna autoridad competente que así lo ordenase.

ARTÍCULO 26°: IMPUESTOS. APORTES Y SEGUROS

El adjudicatario asumirá exclusivamente el costo de cualquier tercero que contratarse, ya sea a título de subcontratista, colaborador o asesor, para realizar cualquiera de las tareas que asume como propias en la Oferta. Estarán a exclusivo cargo del adjudicatario los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales así como cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual.

Asimismo, el adjudicatario tomará a su cargo el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta, incluyendo aquellos a cargo de cualquier tercero que el Oferente contratarse.

El adjudicatario deberá poseer seguro vigente que se exija para el desarrollo de su actividad y los que se requieran en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Responsabilidad Civil, responsabilidad por accidentes de trabajo y/o de cualquier índole del personal a su cargo, propio o contratado vinculados con la ejecución contractual, quedando la contratante exenta de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera.

Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento de la contratación. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas en la Oferta.

Todos los seguros deberán contratarse en compañías de prestigio, a entera satisfacción del Comitente y en la oportunidad deberán presentarse copias de todas las pólizas y de los respectivos comprobantes de pago para su verificación y control.

ARTÍCULO 27º: RESPONSABILIDAD. INDEMNIDAD

El Adjudicatario será el único responsable frente al Contratante por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas en virtud del objeto de cada Convocatoria y la contratación, asumiendo la total responsabilidad por todos los daños y perjuicios que ocasione al Contratante y/o terceros.

El Adjudicatario será el único responsable de los daños y/o perjuicios ocasionados por sus subcontratistas en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación.

El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas de seguridad que sean impuestas por la legislación vigente, para evitar daños a personas o cosas y si ellos se produjeran será responsable por el resarcimiento de los perjuicios que se generen.

En todos los casos el Adjudicatario deberá mantener indemne al Contratante y/o a sus integrantes o representantes por cualesquiera reclamos que susciten, derivados de daños, perjuicios y/o incumplimientos en el desarrollo de la contratación.

ARTÍCULO 28º: MULTAS

El adjudicatario se obligará a cumplir la prestación en la forma, con el cronograma y plazos de entrega previsto en la Oferta y demás condiciones establecidas en los documentos que rijan la contratación. En el caso de incumplimiento parcial o total de los mismos, se aplicarán las multas que se determinen en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o Carta Oferta.

Sin perjuicio de ello en caso de incumplimiento total o parcial la Entidad Contratante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario, respondiendo por los daños y perjuicios que se ocasionen a la Entidad Contratante y/o ejercer la facultad de rescisión por culpa del adjudicatario según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o Carta Oferta.

ARTÍCULO 29º: PROPIEDAD INTELECTUAL

Se entenderá por propiedad intelectual ("PI") a todas las formas de propiedad intelectual sin limitación alguna, incluyendo, a modo de ejemplo, la titularidad y los derechos de autor, derechos de reproducción, soluciones conceptuales, derechos sobre circuitos de exposición, modelos de utilidad, diseños, bases de datos, denominaciones comerciales, procesos técnicos (know-how) y la facultad para presentar solicitudes para registrar o preservar los derechos de esta naturaleza.

Queda expresamente aclarado que la PI y los derechos de la PI que a la fecha de la presentación de la Oferta estuvieran en cabeza del Adjudicatario, seguirán siendo de su propiedad. Sin perjuicio de ello, la PI respecto de los Servicios y Productos del Adjudicatario pasará al FITBA con la entrega de los mismos, tal como se previera en la Oferta, y una vez realizado el pago del Precio establecido.

El Adjudicatario manifestará que, conforme su leal saber y entender, tanto los servicios como los productos no infligen los derechos de la PI de terceros.

ARTÍCULO 30º: CESIÓN

El Adjudicatario será el único responsable de sus obligaciones emergentes de la contratación. No podrá ceder ni transferir, ya sea total o parcialmente sin previo aviso, aceptación y conformidad por escrito del Contratante y sujeto a que el tercero a quien el Adjudicatario pretenda ceder hubiera asumido frente al Contratante la totalidad de las obligaciones a cargo del Adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el Adjudicatario y el tercero serán solidariamente responsables por cualquier incumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.

ARTÍCULO 31º: NORMAS, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES

El Oferente estará obligado a cumplir todas las normas y reglamentos vigentes en la República Argentina especialmente en la provincia de Buenos Aires, tanto en lo referente a las condiciones administrativas, de seguridad e higiene en el trabajo, como ambientales y técnicas que resulten de aplicación al objeto de cada procedimiento de Contratación, debiendo adoptar las máximas precauciones y medidas de seguridad en el manejo de materiales, ensamblaje y puesta en marcha cuando proceda, al objeto de proteger a los trabajadores, público, vehículos, animales y propiedades ajenas de acuerdo a la normativa vigente de Higiene y Seguridad Laboral.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES

ISLA MARTIN GARCIA

SEGUNDA ETAPA

Provincia de Buenos Aires

República Argentina

Mayo 2023

ANTECEDENTES

El Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida (PROINGED) tiene como objetivo brindar la asistencia técnica y financiera necesaria para que proyectos de generación de energía eléctrica distribuida, en base a fuentes renovables, sean convertidos en unidades económicas activas que inyecten su producción a la red pública de transporte y/o distribución de electricidad.

El PROINGED consiste en la búsqueda, desarrollo y financiación de proyectos de inversión en el sector de generación de energía eléctrica distribuida renovable, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

En esta ocasión se trata de la Segunda Etapa del Proyecto “**Generación Renovable y Eficiencia Energética en Isla Martín García**” que se está llevando adelante en la IMG, teniendo como objetivo general la implementación de nuevas medidas tendientes a mejorar la prestación del servicio eléctrico y favorecer el uso eficiente de la energía.

ARTÍCULO 1º: OBJETO

La presente licitación de etapa múltiple tiene por objeto llevar adelante las obras para realizar la rehabilitación parcial del sistema de distribución de energía eléctrica de baja tensión, la provisión de medidores de energía eléctrica y provisión de equipamiento para alumbrado de plazas, conforme los siguientes ÍTEMS y las especificaciones detalladas en los **ANEXOS** del presente pliego:

ITEM 1. Mejoras en la red de distribución:

- A.** Rehabilitación del pórtico de salida de BT de la Usina
- B.** Rehabilitación de tres alimentadores de BT:
 - Alimentador 5
 - Alimentador 10
 - Alimentador 13
- C.** Medición de Alimentadores y
- D.** Rehabilitación piquete de salida de la Usina.

ITEM 2. Instalación de medición domiciliaria:

- A.** Provisión de medidores de energía, cables de acometida y pilares domiciliarios más los elementos de protección correspondientes.

ITEM 3. Iluminación Plazas:

- A.** Provisión de columnas, luminarias, cables y demás elementos para el alumbrado público en dos plazas de la Isla.

ARTÍCULO 2º: DISPOSICIONES

El Pliego de Condiciones Particulares y sus Especificaciones Técnicas complementa y perfecciona las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, conforme las siguientes disposiciones.

ARTÍCULO 3º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

Los interesados podrán adquirir el Pliego mediante depósito/transferencia, conforme lo detallado en la invitación a la presente licitación.

ARTÍCULO 4º: VALOR DEL PLIEGO.

El valor del presente pliego se estipula en PESOS DIEZ MIL (\$10.000) no reembolsables.

ARTÍCULO 5º: PLAZOS.

El Cómputo de plazos del proceso licitatorio se regirá de conformidad con los

términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6°: LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

Aquellas empresas que estén interesadas en ofertar, deben presentar su propuesta el día 13 de julio del 2023 entre las 9.00hs y las 13.00 hs. en la sede del PROINGED, calle 11 N° 638 Piso 2° La Plata, en sobres cerrados y firmado por autoridad competente de la misma, identificados exteriormente con el nombre del Oferente.

El incumplimiento de este requisito implica la no aceptación de la OFERTA.

Las ofertas se presentarán en dos sobres separados que contendrán la Inscripción: Sobre 1 “ANTECEDENTES Y PROPUESTA TÉCNICA” y Sobre 2 “OFERTA ECONÓMICA”:

La apertura del Sobre 1 únicamente, se realizará ante escribano público, en la sede de la UCOP calle 11 N° 638 Piso 2° La Plata el mismo día de la presentación de las ofertas a las 13.30 hs con la presencia, a voluntad de los oferentes, teniendo el acto la exclusiva finalidad de constatar la presentación o no de los distintos documentos solicitados y redactándose el acta de apertura correspondiente. Posteriormente se pasará a evaluar en forma privada cada una de las ofertas.

ARTÍCULO 7°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La OFERTA se presentará en dos sobres.

- **SOBRE 1: Antecedentes y propuesta técnica.**
- **SOBRE 2: Oferta Económica.**

La OFERTA será redactada en idioma nacional, y suscripta por el OFERENTE o su representante con facultades suficientes, acreditando la identificación del firmante y, en su caso, la representación que ejerza. La documentación relevante presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al español. En caso de discrepancias entre la versión en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá esta última.

Todos los documentos integrantes de la OFERTA serán presentados en original y copia y adicionalmente, en versión electrónica grabada en memoria USB (pendrive). Todas las fojas de la OFERTA deberán estar firmadas en cada una de sus hojas por el OFERENTE o su representante, debidamente foliadas. Todas las

firmas han de ser originales y llevarán los sellos aclaratorios.

Las memorias USB (pendrive) llevarán adherido una etiqueta con el nombre del Oferente y la indicación del Sobre "1" o "2" al que pertenece. El soporte digital de la información contenida en cada sobre deberá incorporarse dentro del sobre al que se refiere.

Las ofertas contendrán en la primera hoja la Inscripción:

<p style="text-align: center;">SOBRE N° 1</p> <p style="text-align: center;">“ANTECEDENTES Y PROPUESTA TÉCNICA”</p> <p style="text-align: center;"><i>OFERENTE</i> (Nombre de la empresa - CUIT)</p> <p style="text-align: center;"><i>REPRESENTANTE /Apoderado</i> (Nombre- Apellido- carácter invocado)</p> <p style="text-align: center;"><i>CANTIDAD DE FOJAS</i> (Total fojas del Sobre N° 1)</p> <p style="text-align: center;"><i>FIRMA Y ACLARACIÓN</i></p> <p style="text-align: center;"><i>DOMICILIO</i></p>

<p style="text-align: center;">SOBRE N° 2</p> <p style="text-align: center;">“OFERTA ECONÓMICA”.</p> <p style="text-align: center;"><i>OFERENTE</i> (Nombre de la empresa - CUIT)</p> <p style="text-align: center;"><i>REPRESENTANTE /Apoderado</i> (Nombre- Apellido- carácter invocado)</p> <p style="text-align: center;"><i>CANTIDAD DE FOJAS</i> (Total fojas del Sobre N° 2)</p> <p style="text-align: center;"><i>FIRMA Y ACLARACIÓN</i></p> <p style="text-align: center;"><i>DOMICILIO</i></p>
--

Se admitirán ofertas alternativas, toda vez que se haya presentado la oferta acorde al pliego reuniendo todos los requisitos para que la misma sea considerada válida según se define en el GLOSARIO del presente.

ARTÍCULO 8°: OTROS REQUISITOS.

Además de los requerimientos del artículo respecto al “CONTENIDO DE LA OFERTA. DOCUMENTACIÓN” del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá incluir:

En el Sobre N°1:

I. Documentación general:

- Comprobante de pago del pliego.
- Declaración Jurada sobre la validez de la oferta, conforme Pliego de Condiciones Generales y de la constitución de la póliza correspondiente al mantenimiento de la oferta que se deberá incluir en el Sobre 2. **(no incluir póliza ni mención alguna de los montos de la misma en este sobre 1)**
- Certificado de Visita de Obra.

II. Antecedentes Técnicos y Empresariales del OFERENTE.

- Será condición necesaria que los Oferentes no presenten incumplimientos en contrataciones anteriores efectuadas por PROINGED/ FREBA y/o FITBA.
- Los Oferentes deberán acompañar los antecedentes que se detallan a continuación, a fin de acreditar la capacidad técnica y empresarial, identificando los recursos que afectarán de resultar Adjudicatario de la licitación:
 - Descripción de la Organización de la Firma, indicando objeto, organización y antecedentes curriculares de los especialistas que trabajarán en el proyecto objeto del presente.
 - Nómina del personal clave propuesto por la empresa, adjuntando currículum vitae y declaración jurada de cada profesional comprometiendo su participación en el proyecto, en caso de resultar Adjudicatario del Contrato.
 - Listado de referencias de la empresa oferente o sus asociadas principales con contactos y antecedentes de obras referidas al sector eléctrico en generación fotovoltaica e instalación de bancos de baterías, ejecutadas en la República Argentina y/o en el exterior, del orden en tamaño o superior por la definida para la presente oferta.
- Será condición para la calificación del Oferente la experiencia específica en obras similares que acrediten todos los profesionales propuestos como personal clave de la organización a afectar al cumplimiento del contrato, por lo que para el citado

personal, deberá reseñarse y respaldarse debidamente su experiencia en cargos, funciones, temas y nivel de responsabilidad similar a la requerida.

- Se deja expresa constancia de que más allá de que la propuesta puede requerir un equipo de trabajo interdisciplinario que implique la suma de profesionales independientes o más de una empresa proveedora, la Propuesta debe ser una sola y realizada por la empresa responsable por el servicio ofertado.

a. Calificaciones, experiencia y habilidades.

El dimensionamiento del equipo, jefe del proyecto y especialistas, deberá adecuarse a la oferta..

b. Jefe de Proyecto

Será el responsable de conducir todas las actividades del Proyecto y de coordinar su desarrollo. Deberá interactuar con el profesional coordinador y con el inspector designado por el PROINGED, a los efectos de informar del avance del proyecto y recibir indicaciones particulares por parte de este.

Los requisitos exigidos al jefe del proyecto consisten en acreditar un mínimo de cinco años de experiencia desarrollando proyectos similares en Argentina y/o el exterior.

Deberá poseer conocimiento de la normativa internacional y nacional específica y demostrar que los proyectos en los que participó cumplieran con la misma.

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse adjuntando el currículum vitae del profesional a modo de declaración jurada y contactos de referencia completos (Nombre, Tel., e-mail) de los clientes para los cuales ha desarrollado las actividades relacionadas al objeto del presente concurso.

El Jefe del Proyecto presentará los avances en las reuniones de trabajo a las que sea convocado por los profesionales designados por El PROINGED.

c. Otros Especialistas

Los requisitos mínimos exigidos para este caso consisten en acreditar un mínimo de tres años de experiencia en proyectos similares desarrollados en Argentina y/o el exterior. El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse adjuntando el currículum vitae del profesional a modo de declaración jurada.

d. Declaración jurada Profesionales

Se presentará con carácter de Declaración Jurada, un listado de proyectos en los que hayan intervenido el resto de los profesionales que serán puestos a disposición de la presente contratación.

III. Propuesta técnica

El OFERENTE deberá presentar un plan de trabajos general y la metodología que propone utilizar, que deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva, con esquemas y planos generales que describan en detalle el anteproyecto técnico propuesto.
- Descripción detallada de los sistemas y elementos principales a proveer en la instalación.
- Resumen del plan de seguridad e higiene que aplicará durante la etapa de construcción y hasta la recepción definitiva de la obra.
- Cronograma de trabajos (Detalle del Diagrama de Gantt). 1
- Detalle del personal que será aportado para la completa ejecución de los proyectos ofertados y su puesta en marcha, indicando las funciones de cada uno.
- Plan de contingencia.

La oferta técnica NO deberá incluir la cotización ni referencia alguna a la propuesta económica y/o la garantía de mantenimiento de oferta.

IV. Antecedentes Económicos y Capacidad Financiera.

- Copia autenticada del último estado contable de la empresa (Memoria, Balance y Resultados) debidamente certificados por Contador Público e intervenidos por el Colegio respectivo.

En el Sobre N°2:

- El SOBRE 2 contendrá la Oferta Económica, conforme ANEXO II "PLANILLA DE COTIZACIÓN".
- Garantía de Mantenimiento de Oferta

Se acompañará una póliza de Seguro de Caución por Mantenimiento de la Oferta, por el 5 % del monto total de la Oferta (I.V.A. incluido), la cual será reintegrada al

momento de la firma de la Carta Oferta respectiva. La póliza deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 15° del presente.

ARTÍCULO 9°: FORMAS DE OFERTAR.

La oferta deberá realizarse de manera completa por la totalidad de los Ítems del presente pliego, debiendo en cada caso cotizar de forma individual y completa cada ítems, los que deberán incluir todos los costos necesarios para su ejecución. Conforme planilla del ANEXO II del presente.

ARTÍCULO 10°: COTIZACIÓN.

La cotización podrá ser presentada en pesos argentinos o en dólares estadounidenses y deberá incluir todos los conceptos que hacen al precio final ofertado (costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, equipos, materiales, horas hombre propias, de terceros, insumos, viáticos y movilidad, etc). El I.V.A. deberá ser presentado en forma discriminada.

A los efectos de comparar el cumplimiento de los requisitos con una misma moneda en pesos argentinos, los valores expresados en dólares estadounidenses se considerarán al valor dólar vendedor del Banco de la Nación Argentina al día anterior a la fecha de apertura del Sobre N°2.

La cotización deberá presentarse con el valor total por cada renglón completo (conforme ANEXO II), discriminando cada uno de los ítems.

La responsabilidad sobre el traslado de todos los recursos necesarios para la ejecución de la obra hasta la Isla Martín García es del ADJUDICATARIO, así como la contratación de los seguros correspondientes por pérdida o daños. En consecuencia, se deberá prever la presencia de personal responsable por parte de la empresa adjudicataria a fin de realizar y garantizar la correcta carga y descarga de los materiales hasta la Isla y dentro de la Isla.

ARTÍCULO 11°: ACTO DE APERTURA de las Ofertas.

La apertura de Ofertas de los Sobres N°1 será el día 6 de julio del 2023 a las 13.30 hs. con presencia de Escribano Público, quien procederá a labrar el acta de constatación correspondiente que contendrá: identificación del oferente, cantidad de fojas de la oferta (Sobre 1) y demás trámites de rigor.

Asimismo, el notario constatará, la presentación de Sobre N° 2 (Oferta Económica) los que permanecerán cerrados hasta el momento que se fije la fecha y hora para la apertura de los mismos.

Se procederá a rechazar sin más trámite las OFERTAS que no cumplan con los requisitos exigidos o que la propuesta técnica a criterio del PROINGED sea insuficiente. De todo lo actuado se suscribirán las actas correspondientes.

ARTÍCULO 12°: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS.

La Unidad de Coordinación Operativa del PROINGED, evaluará en primer lugar las ofertas técnicas. Una vez que hayan sido evaluados los contenidos de las mismas, se determinará y comunicará cuáles son los Oferentes que resultan admisibles para la apertura del SOBRE N°2 "Oferta Económica".

La UCOP podrá solicitar, a su criterio, aclaraciones sobre las ofertas, solicitar mejoras de las ofertas al conjunto de los oferentes, e inclusive declarar desierta la adjudicación de la Licitación.

El PROINGED analizará la documentación presentada por los OFERENTES en forma privada.

ARTÍCULO 13°: ADJUDICACIÓN.

La adjudicación, a criterio de la UCOP, será por la totalidad de los ítems a un mismo oferente, y/o en su caso declarar desierta la licitación.

Notificada la adjudicación, se fijará fecha de firma de la correspondiente Carta Oferta dentro del plazo estipulado por PROINGED, debiendo integrar dentro de dicho término las garantías correspondientes y/o toda otra documentación requerida en el marco de la contratación.

ARTÍCULO 14°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación se llevará a cabo mediante la suscripción de una Carta Oferta por la totalidad de los ítems. La contratación se llevará a cabo mediante el sistema llave en mano según las especificaciones técnicas y legales que forman parte del presente pliego.

ARTÍCULO 15°: GARANTÍAS AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN

Al momento de la carta oferta el Adjudicatario deberá presentar:

a. Una póliza de Seguro de Caucción por el 25 % del monto total de la contratación en concepto de adelanto financiero (I.V.A. incluido), la cual será reintegrada al momento de la recepción provisoria, como garantía del anticipo financiero.

b. Una póliza de Seguro de Caucción, por cumplimiento de contrato por el 10% del monto total de la contratación (I.V.A. incluido), la cual será reintegrada al momento de la recepción definitiva.

Las pólizas de seguro de caucción deberán ser extendidas por una compañía de seguros de primera línea, autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, para lo cual, al momento de la Adjudicación se les comunicará una lista a entera satisfacción del Comitente.

Todos los seguros serán a nombre del FIDEICOMISO FITBA de conformidad a lo que indique el Comitente con carácter previo a la contratación.

ARTÍCULO 16°: CONSULTAS y VISITA A OBRA.

Hasta el día 23/06/2023 se podrán efectuar consultas exclusivamente vía email a concursos@proinged.org.ar, las consultas serán respondidas por la misma vía a todos los oferentes simultáneamente, pasando a ser la consulta y su respuesta parte integrante de este pliego.

Será obligatorio que los oferentes concurren a la visita de obra en la fecha a ser comunicada por el PROINGED mediante circular. La no concurrencia será motivo de descalificación de la oferta presentada.

ARTÍCULO 17°. TRASLADO HACIA Y DESDE LA ISLA

El costo del transporte de los materiales, personal y todo el equipamiento necesario para la ejecución de la obra, desde el puerto de Tigre hasta el muelle de la Isla y dentro de la Isla, se encontrará a cargo del Ministerio de Gobierno de la Provincia. Asimismo, se encontrarán a cargo del Ministerio de Gobierno los costos y logística de transporte de los residuos de obra que se generen en el marco de la ejecución del proyecto.

Para ello el adjudicatario deberá coordinar la logística con el PROINGED, quien articulará con el citado Ministerio.

A los fines de la logística para el traslado hacia la Isla, traslado dentro de la Isla y acopio de todos los materiales destinados a la ejecución de la obra, el adjudicatario deberá designar un representante, que será responsable de la custodia y resguardo de todo el equipamiento debiendo garantizar y mantener el correcto embalaje y depósito de los mismos, en el/los sitios que se determinen a tal fin, asegurando la integridad y durabilidad de los equipos, protegiéndolos para resistir la acción de los agentes exteriores a que pudieran ser sometidos durante el transporte y almacenamiento hasta el momento de su instalación. Los bienes afectados a las obras estarán bajo su control y custodia hasta la recepción definitiva de la Obra siendo responsable contra todo riesgo.

La logística para la carga en puerto, la descarga en Isla y el traslado de los bienes dentro de la Isla para su acopio, así como el traslado de los residuos de obra, deberá ser coordinada por el adjudicatario con el personal dispuesto por la Dirección Provincial de Islas dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a través del Proinged.

Asimismo, se encontrarán a cargo del Adjudicatario todos los costos que por cualquier concepto insuma el almacenamiento de los Equipos hasta el momento de su instalación.

ARTÍCULO 18°. CERTIFICACIÓN DE AVANCE DE OBRA.

Las certificaciones de avances de obra, se encontrarán sujetas a inspección del PROINGED de acuerdo al siguiente esquema:

- Acopio de materiales;
- Recepción de Obra.

Dichos Certificados de Obra serán aprobados u observados en un plazo que no excederá los 15 días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos.

ARTÍCULO 19. PLAZO DE LA OBRA.

El plazo de obra se estipula noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de firma de la Carta Oferta.

Con la firma del Acta de Inicio de Obra, el adjudicatario tendrá acceso al lugar de ejecución de obra. Solo se contemplarán demoras por motivos climáticos que impidan el normal desarrollo de la obra, debiéndose justificar con los informes del Servicio Meteorológico Nacional o el INTA, acreditando las dificultades generadas

según etapa de obra.

El Adjudicatario deberá, antes de dar inicio a las tareas de replanteo de obra, colocar en un lugar visible, a designar oportunamente por el inspector de Obra del PROINGED, un cartel de identificación de obra, de 4 x 6 metros, cuyo diseño será provisto por el FREBA/PROINGED.

ARTÍCULO 20°. VISITA PREVIA DE OBRA.

La visita previa al sitio de la obra es obligatoria. Se extenderá un certificado que deberá ser presentado en el sobre 1. La no presentación de dicho certificado será causal de rechazo de la oferta. La fecha será comunicada por circular, en los términos del artículo 16 del presente.

ARTÍCULO 21°. PRUEBAS Y ENSAYOS

Las pruebas a realizar por el ADJUDICATARIO, con independencia de lo indicado con anterioridad en el presente pliego o solicitados en campo por el representante del PROINGED, serán como mínimo las siguientes:

- Protocolo de ensayo y tratamiento de los postes, columnas, cables, herrajes, conjunto de retenciones y suspensiones y resto de materiales a proveer.
- Protocolo de ensayo de los medidores, pilares y resto de los materiales a proveer.

ARTÍCULO 22°. RECEPCIÓN DE OBRA

El Acta de Recepción de obra de todos los ítems se firmará una vez que se haya comprobado que todos los sistemas y elementos que forman parte del de la contratación hayan resultado correctamente provistos y/o instalados en un todo de acuerdo con los términos del presente pliego.

ARTÍCULO 23°: INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES.

El contratista presentará certificación acorde al Artículo 29° Facturación y Pagos del presente pliego. La certificación se realizará acorde al esquema del Artículo 18° y deberá estar firmada por el Representante Técnico en Obra que haya sido designado. Dicho certificado de obra deberá estar aprobado y firmado por el inspector de obra designado por PROINGED, el cual tendrá hasta 15 días corridos contados a partir de la presentación de los mismos, para observar y/o aprobar.

ARTÍCULO 24°. DEFECTOS. VICIOS. PROCEDIMIENTO.

Hasta el momento de la recepción de la obra, el Adjudicatario será responsable de la provisión de materiales complementarios, transporte hasta el puerto de embarque, (almacenamiento e instalación de la totalidad del Equipamiento incluido en la contratación y en consecuencia será el único responsable también

por cualquier deterioro o perjuicio que pudieran sufrir durante estos procesos.

ARTÍCULO 25°. GARANTÍAS DE LA PROVISIÓN

El ADJUDICATARIO garantizará el correcto funcionamiento de las instalaciones y que las mismas se encuentren libres de desperfectos respecto de los materiales de montaje.

Si alguna de las instalaciones sufriera averías a causa de un defecto de montaje o de cualquiera de sus componentes, siempre que haya sido operado correctamente según se especifique en el manual de instrucciones, el ADJUDICATARIO realizará las reparaciones que correspondan según las siguientes condiciones:

1. Se garantizarán por el término de un (1) año, todos los materiales utilizados en las instalaciones y el procedimiento empleado para su montaje;
2. Se garantizará asimismo el funcionamiento de las instalaciones por el término de un (1) año.
3. El ADJUDICATARIO deberá conseguir del proveedor de los equipos provistos la garantía de los mismos a su nombre y a nombre del FITBA/FREBA.
4. Si hubiera interrupciones en el funcionamiento de las instalaciones, por razones atribuibles al ADJUDICATARIO o a reparaciones que haya que realizar para cumplir con lo estipulado en la garantía, el plazo se prolongará por el lapso que duren dichas interrupciones.
5. Ocurrida la recepción de la obra y dentro del año de garantía de las instalaciones, cuando el operador de las instalaciones en cuestión detecte un defecto en el funcionamiento del mismo, se comunicará con el PROINGED y con el ADJUDICATARIO, este último deberá atender el pedido en el plazo máximo de una semana, y la reparación se efectuará en el plazo máximo de 10 días, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
6. La garantía comprende la reparación o reposición, en su caso, de los componentes y/o las piezas que pudieran resultar defectuosos, o que hubieran sufrido una avería a causa de un defecto de montaje, siempre que las instalaciones hayan sido manipuladas correctamente de acuerdo al manual de instrucciones. También incluirá la mano de obra empleada en la reparación y/o reposición durante el plazo de vigencia de la garantía, incluyendo todos los gastos, entre ellos: tiempos de desplazamiento, medios de transporte, amortización de vehículos y herramientas, disponibilidad de otros medios para eventuales portes de recogida y devolución de equipos

para su reparación en los talleres del fabricante. Así mismo se incluye la mano de obra y materiales necesarios para realizar ajustes o reglajes del funcionamiento de las instalaciones.

7. Las averías se repararan en el lugar, salvo que el componente deba ser enviado al taller oficial designado por el fabricante por cuenta y cargo del ADJUDICATARIO;
8. Si vencido el plazo establecido en el ítem 5. que antecede. el ADJUDICATARIO, incumple con las obligaciones derivadas de la garantía, el PROINGED/FREBA/FITBA podrá, previa notificación por escrito, fijar una fecha final de cumplimiento, vencida la cual el PROINGED/FREBA/FITBA podrá por cuenta y cargo del ADJUDICATARIO, realizar por sí mismo las reparaciones o contratar a un tercero para ello, sin perjuicio del reclamo de daños y perjuicios en que hubiere incurrido el mismo.
9. La garantía de los sistemas podrán anularse cuando estos hayan sido reparados, modificado o desmontado aunque solo sea en parte por personas ajenas al ADJUDICATARIO, o a los servicios de asistencia técnica de los fabricantes no autorizados previa y expresamente por éste, salvo lo expresado en el punto anterior.
10. El ADJUDICATARIO, realizará las reparaciones o reposiciones de piezas y/o equipos a la mayor brevedad posible una vez recibido el aviso de avería, pero no se responsabilizará por los perjuicios causados por la demora en dichas reparaciones siempre que sea inferior a 10 días hábiles.

ARTÍCULO 26°: INFORMES E INSPECCIONES

El ADJUDICATARIO deberá presentar un informe de avance mensual de obra a por el Inspector designado por PROINGED, quien podrá concurrir a las obras en los momentos claves y en todo otro que crea conveniente a fin de verificar los avances y calidad de la obra de acuerdo con la oferta.

PROINGED inspeccionará en cualquier momento durante el desarrollo de la obra.

Los Informes serán presentados en PDF (Adobe Acrobat), y de ser necesario utilizar algún software licenciado para toma de datos y procesamiento, el Oferente deberá proveerla a nombre de PROINGED.

El Informe Final deberá contener la información identificada y usada durante la obra como: datos adquiridos, certificados, análisis, reportes, acuerdos, ensayos, etc., como así también datos y toda información adicional que el Adjudicatario considere relevante, así como aquella que el interlocutor designado por el PROINGED le requiera a partir de la información que surja de los Informes de

Avance y el procesamiento de los datos recopilados.

Todo informe final o parcial defectuoso o con error será corregido, según lo disponga PROINGED a través del Inspector de Obra dentro de un plazo de cinco (5) días.

Toda la documentación será entregada en soporte digital y al menos dos copias firmadas, impresas en papel tamaño A4 de buena calidad.

ARTÍCULO 27°: MULTAS.

El incumplimiento del Adjudicatario parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas en la contratación o la demora de los plazos establecidos en el presente Pliego, hará pasible al Adjudicatario de una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor total contratado, por cada día de retraso.

La suma de las multas no podrá exceder el treinta por ciento (30%) del precio total de la Carta Oferta, sin perjuicio de proceder según lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y/o Carta Oferta.

En el caso que el Adjudicatario durante la ejecución de la Carta Oferta, advirtiera luego de un tiempo la situación de no poder cumplir con los plazos previstos por causas ajenas a su accionar, y demostrará mediante un informe escrito y exposición ante el PROINGED que ha realizado todas las gestiones a su alcance para cumplir con los plazos de inicio previstos, el FITBA/PROINGED considerará a su solo criterio la aplicación de las multas anteriormente indicadas, la reducción en el porcentaje indicado o la excepción de las mismas, y la autorización para modificar los plazos por única vez, en un plazo que se determinará luego de evaluar el informe presentado por el Adjudicatario.

RESCISIÓN POR CULPA DEL ADJUDICATARIO. Si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Entidad Contratante sin que la obra hubiese sido terminada y entregada de conformidad, la entidad contratante podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. En caso de rescisión por culpa del Adjudicatario la Entidad Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente que le siga en orden de mérito según el criterio de selección y adjudicación establecido, y así sucesivamente, sin necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.

ARTÍCULO 28°: AFECTACIÓN.

Las multas que se formulen se afectarán de la siguiente manera:

a) El Adjudicatario quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta que le indique el FITBA/PROINGED dentro de los DIEZ (10) días de notificados de la aplicación de la MULTA, salvo que se disponga un plazo mayor.

b) Cuando el Adjudicatario intimado fehacientemente de lo señalado anteriormente no efectúe el correspondiente depósito, se afectarán las facturas al cobro emergente de la Carta Oferta.

c) En caso de no existir facturas al cobro, se afectará a la correspondiente garantía en su caso.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de las acciones judiciales que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos del Adjudicatario hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 29°. FACTURACIÓN. PAGO.

N°	Descripción del Hito	%
0	Anticipo Financiero	25%
1	Acopio de materiales	15%
2	Recepción de obra	60%

Los pagos se efectuarán conforme al certificado correspondiente según esquema del Artículo 18°, el cual deberá estar aprobado y firmado por el inspector de obra designado por PROINGED.

Dichos Certificados de Obra serán aprobados u observados en un plazo que no excederá los 15 días corridos contados a partir de la presentación de los mismos.

La facturación se realizará a nombre del FIDEICOMISO FITBA CUIT. 30-71173625-1 I.V.A. Responsable Inscripto.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días hábiles de recibidas cada una de las facturas, conforme aprobación previa del certificado de obra.

Las facturas emitidas en dólares, se convertirán a pesos de acuerdo con el último valor de cotización divisa -tipo vendedor- del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día hábil inmediato anterior al del pago.

Si surgieran diferencias en pesos entre la fecha de la factura y la de su pago, con motivo de la variación cambiaria que dé lugar a Notas de Crédito y/o Notas de

Débito emitiremos las mismas a requerimiento del "FITBA".

ARTÍCULO 30°. SEGUROS.

El adjudicatario será responsable de contratar una póliza de seguro por Responsabilidad Civil, Daños, Robo e Incendio que deberán estar vigentes durante todo el plazo de la presente contratación, desde la firma de la Carta Oferta y hasta la recepción definitiva de la obra y/o lo que establezca la respectiva Carta Oferta.

Asimismo El ADJUDICATARIO es responsable del personal bajo su dependencia y asignado a los trabajos objeto de esta contratación, debiendo estar cubiertos por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), siendo ello de su exclusiva responsabilidad. PROINGED/FREBA/FITBA quedan exentos de responsabilidad alguna respecto del personal dependiente del adjudicatario y/o terceros subcontratistas que actúen por cuenta del ADJUDICATARIO.

El PROINGED se reserva el derecho de controlar en cualquier momento los pagos que deba efectuar el ADJUDICATARIO para que las pólizas constituidas se mantengan vigentes.

ARTÍCULO 31°. PROPIEDAD.

Todos los datos de todas las variables medidas, estudios, informes, gráficos, materiales o cualquier otro producto resultante de los servicios prestados por el ADJUDICATARIO, ya sea directamente, o a través de sus dependientes o subcontratistas, serán de propiedad exclusiva del FITBA.

La Instalación del sistema híbrido de generación, junto a todo el equipamiento de medición, equipos auxiliares de energía y comunicación (Renglón 1), así como todos los materiales de las obras complementarias (Renglón 2) son parte de la provisión y, por tanto, propiedad de FITBA.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

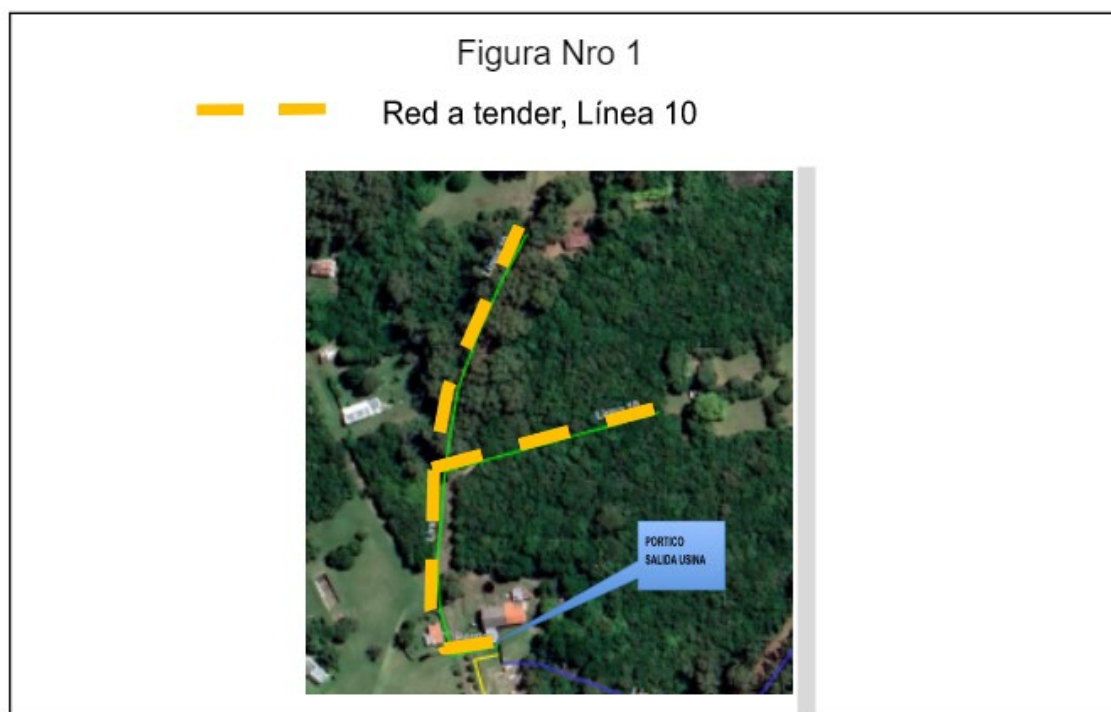
ITEM 1 MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN:

Rehabilitación de la red de baja tensión.

Este ÍTEM contempla la provisión de materiales y montaje para realizar la Rehabilitación de tres (3) alimentadores de Baja Tensión identificados como N°5, N°10 y N°13. También se incluye en este ÍTEM, la rehabilitación del pórtico de salida de los alimentadores de Baja Tensión, sito en la Usina.

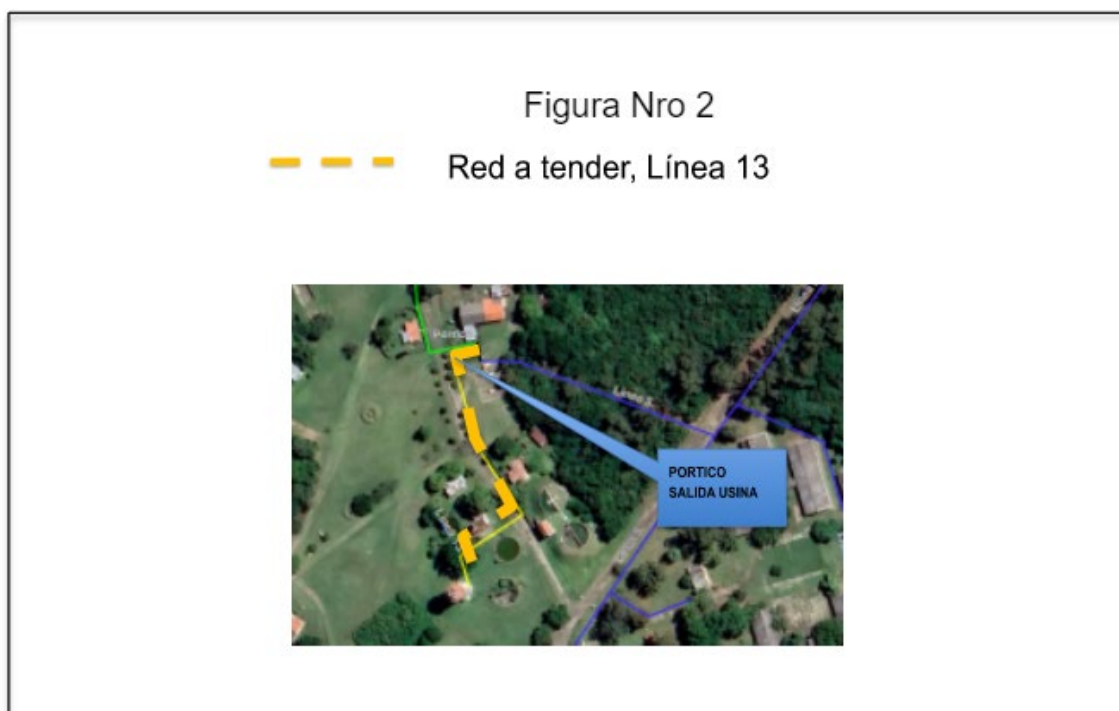
i) Alimentador N° 10 (ver Figura Nro.1):

Se deberán tender aproximadamente 450 metros de Línea aérea Preensamblada de Baja Tensión (LAPE BT) de 3x25/50 mm² Al-Al con postación de madera para las suspensiones y columnas de Hormigón Armado para sus retenciones. Adicionalmente se deberán proveer los herrajes y conjuntos de suspensión y retención correspondientes, como así también la provisión y montaje de las puestas a tierra de baja tensión (PATB) que resulten necesarias.



ii) Alimentador N° 13 (Ver Figura Nro. 2):

Se deberán tender aproximadamente 180 metros de Línea aérea Preensamblada de Baja Tensión (LAPE BT) de 3x25/50 mm² Al-Al con postación de madera para las suspensiones y columnas de Hormigón Armado para sus retenciones. Adicionalmente se deberá proveer los herrajes y conjuntos de suspensión y retención correspondientes, como así también provisión y montaje de las puestas a tierra de baja tensión PATB) que resulten necesarias.



iii) Alimentador N° 5 (Ver Figura Nro. 3):

Para el tramo de red identificado como Tramo Nro 1, se deberá tender la cantidad aproximada de 450 metros de Línea aérea Preensamblada de Baja Tensión (LAPE BT) de 3x50/50 mm² Al-Al y postación de madera para las suspensiones y de columna de Hormigón Armado para sus retenciones. Por otro lado, para el tramo identificado como número 2, se deberá proveer y montar los herrajes, conjuntos de suspensión y retención y postación, como así también provisión y montaje de las puestas a tierra de baja tensión (PATB) que resulten necesarias.

Figura Nro 3

-  TRAMO 1: Red a tender, Línea 5
-  TRAMO 2: Red para rehabilitar. Instalación de herrajes de pared y Postación. Línea 5



iv) Pórtico de salida de LABT:

Prevé la provisión y montaje de 30 seccionadores de BT y fusibles APR acordes al sistema a proteger. Adicionalmente se deberán proveer y montar aislación para cada una de las conexiones de los seccionadores.



v) Rehabilitación de piquete de salida de LABT Usina:

Prevé la provisión y montaje de dos columnas de HA, conjuntos de retenciones y de PATB con el objeto de rehabilitar el conjunto de salidas provenientes del pórtico sito en la Usina.



vi) Medición de alimentadores:

Provisión y montaje de un sistema de medición de potencia activa, reactiva, corriente y tensión para 10 alimentadores de baja tensión más uno de reserva.

El sistema debe estar capacitado para medir cada una de las variables descritas y para cada alimentador por separado como así también del equipamiento y software necesarios para guardar los registros de los parámetros arriba mencionados, como mínimo para 1 año.

ITEM 2 INSTALACIÓN DE MEDICIÓN DOMICILIARIA:

Provisión de mediciones domiciliarias y mediana demanda.

Este ÍTEM contempla la provisión de acometidas monofásicas, trifásicas y del tipo T2BT.

En la siguiente Tabla Nro 1, se muestran las cantidades a proveer.

	Monofásicas	Trifásicas	T2BT	Total
Acometidas Isla Martín García	77	29	2	108

Tabla Nro 1

Cada acometida, de acuerdo con la categoría tarifaria que corresponda, estará compuesta como mínimo por la siguiente provisión:

- Medidor de energía con función de limitación de carga programable,
- Cable de acometida de la red de distribución al medidor,
- Morsetos de conexión del cable de acometida a la red de distribución,
- Fusibles aéreos,
- Llave térmica,
- Pilar premoldeado y caño de acometida con doble aislación,
- Conjunto de puesta a tierra,
- Todo el resto de los materiales y equipos de manera que, la provisión descrita y los adicionales cumplan con las Especificaciones Técnicas emitidas por el ente regulador competente.

En este ítem, las tareas consisten en la instalación de los pilares, dejando

cableados los elementos constitutivos de estos. Se dejará un chicote, de longitud suficiente para efectuar a posteriori la conexión de la acometida con la red de baja tensión existente. Esta última tarea (conexión de la acometida a la red BT) no se incluye en este pliego.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

- **Instalación de postes de madera de Baja Tensión:**
 - Logística: Contempla la adquisición, provisión y traslado hasta el lugar de obra – según se indica en el art. 17 del presente pliego.
 - Seguridad: Desarrollar la tarea de manera segura cumpliendo con el uso obligatorio de EPP y EPC.
 - Desarrollo de la tarea: Realizar la perforación con herramientas manuales y/o máquina para la instalación del nuevo poste. Tomar como profundidad de empotramiento el 10% de la altura total de poste + 50cm, instalar el fleje de acero de 3/4 con su hebilla en la cabeza del poste. Aplicar pintura asfáltica, a proveer por la empresa contratista, 30 cm por arriba y 30 cm por debajo del nivel de suelo terminado. Realizar el empotramiento del poste, su aplomado y apisonado por capas de 10 cm.
 - Limpiar la zona de trabajo y extraer todos los residuos.

- **Instalación de columnas de hormigón de hasta 9 metros inclusive sobre fundación ya ejecutada:**
 - Logística: Contempla la adquisición, provisión y traslado hasta el lugar de obra.
 - Seguridad: Desarrollar la tarea de manera segura cumpliendo con el uso obligatorio de EPP y EPC.
 - Desarrollo de la tarea: Retirar la protección de la fundación, limpiar la misma. Izar la columna y montarla en su fundación. Aplomar la misma mediante el uso de plomada a distancia. Instalar cuñas de madera para su fijación provisoria. Realizar el llenado con arena fina seca hasta 40 cm antes de la terminación de la fundación, terminar la fijación completando la base con una mezcla de cemento 3:1. Luego de fraguado, retirar las cuñas y completar el cierre. Conectar el cable de la jabalina ya instalado al bloquete inferior de la columna mediante el uso de terminales tipo tornillo fusible. Limpiar la zona de trabajo y extraer todos los residuos. Tanto el cemento como la arena forman parte de la provisión del presente servicio.

- **Ejecución de excavaciones sobre piso de tierra para cualquier fin:**
 - Logística: Contempla la provisión de cajones contenedores para el correcto acopio de la tierra extraída y su vallado.
 - Seguridad: Desarrollar la tarea de manera segura cumpliendo con el uso obligatorio de EPP y EPC.
 - Desarrollo de la tarea: Sobre vereda ya removida, realizar el pozo y/o zanja de las dimensiones que indique el personal de X a cargo del trabajo utilizando solo pala manual, no se permite la utilización de ningún tipo de herramienta/máquina para la ejecución de la excavación. Encajonar todos los materiales extraídos. Perfilar todas sus caras y fondo. Cubrir el pozo/zanja con placas de madera, vallar y señalizar.
 - Limpiar la zona de trabajo y extraer todos los residuos. Forma parte del presente servicio la reparación de cualquier caño pluvial que se origine su rotura en la ejecución de la perforación como así también los costos originados por cualquier daño a las instalaciones de otros servicios.

- **Provisión y servicio de llenado de fundaciones con hormigón H-17 para cualquier tipo base:**
 - Logística: Comprende la provisión del hormigón sobre el pozo.
 - Seguridad: Desarrollar la tarea de manera segura cumpliendo con el uso obligatorio de EPP y EPC.
 - Desarrollo de la tarea: Realizar la limpieza del pozo y/o vaciado si correspondiera. Realizar el llenado con hormigón hasta los primeros 20 cm, asentar la mezcla con la utilización de vibrador. Colocar el molde acorde a la estructura a instalar mediante el uso de grúa pequeña, completar el llenado utilizando el vibrador. Aguardar el tiempo de fraguado mínimo necesario para el retiro del molde. Tapar el hueco con placas de madera de gran porte, vallar y señalizar. Limpiar la zona de trabajo y extraer todos los residuos. En el caso que se requiera, personal de X puede solicitar la toma de una probeta para su análisis. Tanto la toma de la misma, cómo el molde para la extracción de la muestra están a cargo de la empresa contratista.
 - Limpiar la zona de trabajo y extraer todos los residuos.
- **Tendido de cable preensablado de baja tensión de cualquier**

sección:

- Logística: Contempla la adquisición, provisión y traslado hasta el lugar de obra.
 - Seguridad: Desarrollar la tarea de manera segura cumpliendo con el uso obligatorio de EPP y EPC.
 - Desarrollo de la tarea: Con todos los puntos de suspensión y retención ya instalados. Colocar roldanas en todas las estructuras, realizar el tendido y tensado al 50% según lo indica la tabla de tendido.
 - Limpiar la zona de trabajo y extraer todos los residuos.
- **Colocación de accesorio de retención para LAPE sobre postes terminales, columnas o ménsulas:**
- Logística: Contempla la adquisición, provisión y traslado hasta el lugar de obra.
 - Seguridad: Desarrollar la tarea de manera segura cumpliendo con el uso obligatorio de EPP y EPC.
 - Desarrollo de la tarea:
Sobre poste terminal para Lape: Instalar tilla con ojal perforando el poste y dejar montada la pinza de retención.
Sobre columna: Instalar abrazadera con grillete de base plana y dejar montada la pinza de retención.
 - Limpiar la zona de trabajo y extraer todos los residuos.
- **Colocación de accesorio de suspensión para LAPE sobre postes, columnas o ménsulas:**
- Logística: Contempla la adquisición, provisión y traslado hasta el lugar de obra.
 - Seguridad: Desarrollar la tarea de manera segura cumpliendo con el uso obligatorio de EPP y EPC.
 - Desarrollo de la tarea:
Sobre poste: Instalar la ménsula de suspensión para línea preensamblada con un tirafondo en el agujero inferior y fleje con hebillas de 3/4 en la parte superior, dejar colgando el conjunto de suspensión para líneas preensambladas.
Sobre columna: Instalar la ménsula de suspensión para línea preensamblada con fleje y hebillas de 3/4 en la parte superior e inferior, dejando colgado el conjunto de suspensión para líneas preensambladas.
Sobre ménsula amurada: Instalar el ojal abierto sin rosca mediante bulón acorde al diámetro del agujero existente y alto de la ménsula, dejando colgado el conjunto de suspensión para líneas

- preensambladas.
 - Limpiar la zona de trabajo y extraer todos los residuos.
- **Instalación de PAT para neutros finales de línea, herrajes y columnas con valor final menor o igual a 10 ohm:**
- Logística: Contempla la adquisición, provisión y traslado hasta el lugar de obra.
 - Seguridad: Desarrollar la tarea de manera segura cumpliendo con el uso obligatorio de EPP y EPC.
 - Desarrollo de la tarea:
Hincar la jabalina mediante golpes continuos y repetitivos sin dañar el elemento de unión jabalina cable. Efectuar la medición.
Dejar el cable sobrante al pie de la columna tapado con una fina capa de tierra.
 - Limpiar la zona de trabajo y extraer todos los residuos.
- **Colocación de rienda común o ficha (al vuelo) con anclaje helicoidal para redes de media y baja tensión:**
- Logística: Contempla la adquisición, provisión y traslado hasta el lugar de obra.
 - Seguridad: Desarrollar la tarea de manera segura cumpliendo con el uso obligatorio de EPP y EPC.
 - Desarrollo de la tarea: Perforar el poste e instalar la tilla con ojal, introducir el anclaje helicoidal en el terreno, tensar y colocar la rienda con su protección mediante grampa a bulón o retención preformada.
En el caso que el anclaje no se pueda fijar a giros, se efectuará una perforación con su relleno y compactación incluidos en el presente servicio.
 - Limpiar la zona de trabajo y extraer todos los residuos.

ITEM 3. ILUMINACIÓN DE PLAZAS

- **Provisión y entrega de los materiales y equipamiento que se detallan a continuación:**
- CABLE SUBTERRÁNEO Cu 4x4,0 mm² x 600 m.
 - CABLE SUBTERRÁNEO Cu 3x2,5 mm² x 100 m.
 - 9 TERMICA 2P. x 25A.
 - 9 CONTACTOR 2P. x 25A. 220V MODULAR CON MANDO.

- 3 TERMICA 4P. x 50A.
- 27 LUMINARIA MODELO Xceed – COD: XCEED-VE BRP372 M1 96 LED 108 CW DMB o similar.
- 9 COLUMNAS TIPO MÁSTIL 5 METROS para 3 LUMINARIAS cada columna.
- 9 CAJAS ESTANCAS IP65 DOBLE AISLACIÓN 115x115x110 mm.
- 3 GABINETES ESTANCOS IP55 09 9203 300x450x225 mm.
- 3 KIT PUESTA A TIERRA 1.5m.
- 45 CONECTORES PRENSACABLE TIPO GLÁNDULA DE 10 A 14 mm.
- 3 FOTOCÉLULAS 8FN2C LUMNIA o similar
- 9 MORSETOS PKD-14 PF LTC CON FUSIBLE 50A.
- 3 MORSETOS PKD-14



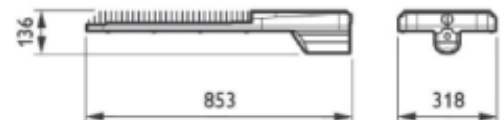
Ejemplo sistema de Iluminación a Proveer

XCEED-VE / BRP372 y BRP373

- Disponible en dos tamaños de housing con dos alternativas de potencias.
- BRP372-M1: 96LEDs / BRP373-L1: 192LEDs y 288LEDs.
- Housing íntegramente inyectado en aluminio con aletado térmico incorporado.
- Tapa desmontable (accionamiento manual) para acceso a compartimiento del driver.
- Housing terminación esmaltado microtexturado color gris.
- Difusor frontal de vidrio cristal templado, serigrafiado gris
- Apto para brazo pescante de columna diámetro 48/60mm.
- Driver On-Off (no apto para sistema de Telegestión)
- Disponible en versiones con zócalo para Fotocélula (FC)
- Grado de estanqueidad IP66 y protección IK08
- Vida útil 50,000hrs.

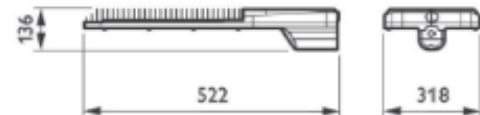
XCEED-VE / BRP373

Dimensiones en MM



XCEED-VE / BRP372

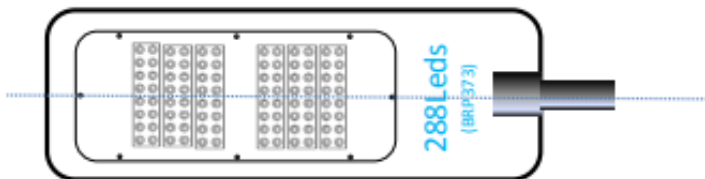
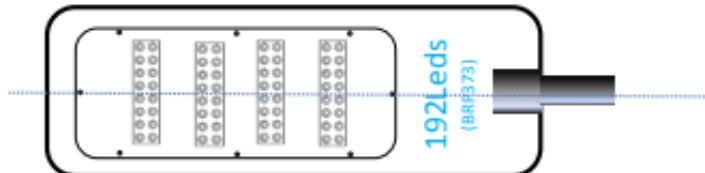
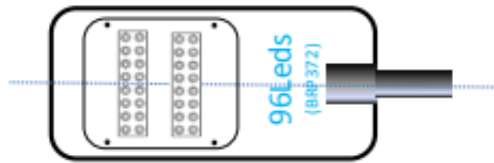
Dimensiones en MM



XCEED-VE / BRP372 y BRP373

Technical data (datos referentes al sistema)

	XCEED-VE / BRP372	XCEED-VE / BRP373	XCEED-VE / BRP373
LEDs Qty	96 LED's	192 LED's	288 LED's
LED / Platform Name	2 X PCBA TANGO HD 48 NICH W757 4 200 R1	4 X PCBA TANGO HD 48 NICH W757 4 200 R1	6 X PCBA TANGO HD 48 NICH W757 4 200 R1
Driver Name	1 x Xitanium 100W 0.7A 230V Y	2 x Xitanium 100W 0.7A 230V Y	2 x Xitanium 150W 0.35-0.7A GL Prog sXt
Driver Type	ON-OFF	ON-OFF	ON-OFF
Optics (polycarbonate)	OPTICAL COVER MIDAS TANGO HD DMB H	OPTICAL COVER MIDAS TANGO HD DMB	OPTICAL COVER MIDAS TANGO HD DMB
System Flux (Lm)	11458	23058	28965
System Flux (lm / W)	100,6	100,5	106,3
Power (W)	113,9	229,5	272,5
Driver Output Current (mA)	0,70	0,70	0,58
Housing (Aluminium)	BRP372	BRP373	BRP373



XCEED-VE

Códigos disponibles:

12NC: 919001000318	12NC: 919001000317	12NC: 919001000320	12NC: 919001000319
XCEED-VE BRP372 M1 96 LED108 CW DMB	XCEED-VE BRP372 M1 96 LED108 CW DMB FC	XCEED-VE BRP373 L1 192 LED216 CW DMB	XCEED-VE BRP373 L1 192 LED216 CW DMB FC
12NC: 919001003046	12NC: 919001000353		
XCEED-VE BRP373 M1 288 LED280 CW DMB	XCEED-VE BRP372 M1 288 LED280 CW DMB FC		

Detalle de Codificaciones:

XCEED-VE BRP373 L1 192 LED216 CW DMB FC



Accesorio Opcional
FC/con zócalo para Fotocélula (no incluida)

Tipo de Optica
DMB/distribución "medium beam "

Color de Luz
CW/cool White 5700*

Datos Fotométricos
96/cantidad de leds
192/cantidad de leds
288/cantidad de leds
LED108/flujo lumínico = 11458Lm
LED216/flujo lumínico = 23058Lm
LED280/flujo lumínico = 28965Lm

Modelo Luminaria
BRP373L1/tamaño large
BRP372M1/tamaño medium

Familia
XCEED-VE/nombre familia



Imagen con accesorio de Zócalo para Fotocélula (FC), célula fotoeléctrica no provista.

ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Se deberá especificar con una "X", el cuadro correspondiente, según el tipo de moneda utilizada.

MONEDA: \$arg U\$S		VALORES SIN IVA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	MATERIALES	MANO DE OBRA
1	MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN		
2	INSTALACIÓN DE MEDICIÓN DOMICILIARIA		
3	ILUMINACIÓN PLAZAS (provisión)		
TOTAL GENERAL (SIN IVA)			

IVA		
TOTAL GENERAL (CON IVA)		

La cotización deberá incluir todos los conceptos que hacen al precio final ofertado (costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, equipos, materiales, horas hombre propias, de terceros, insumos, viáticos y movilidad, etc).